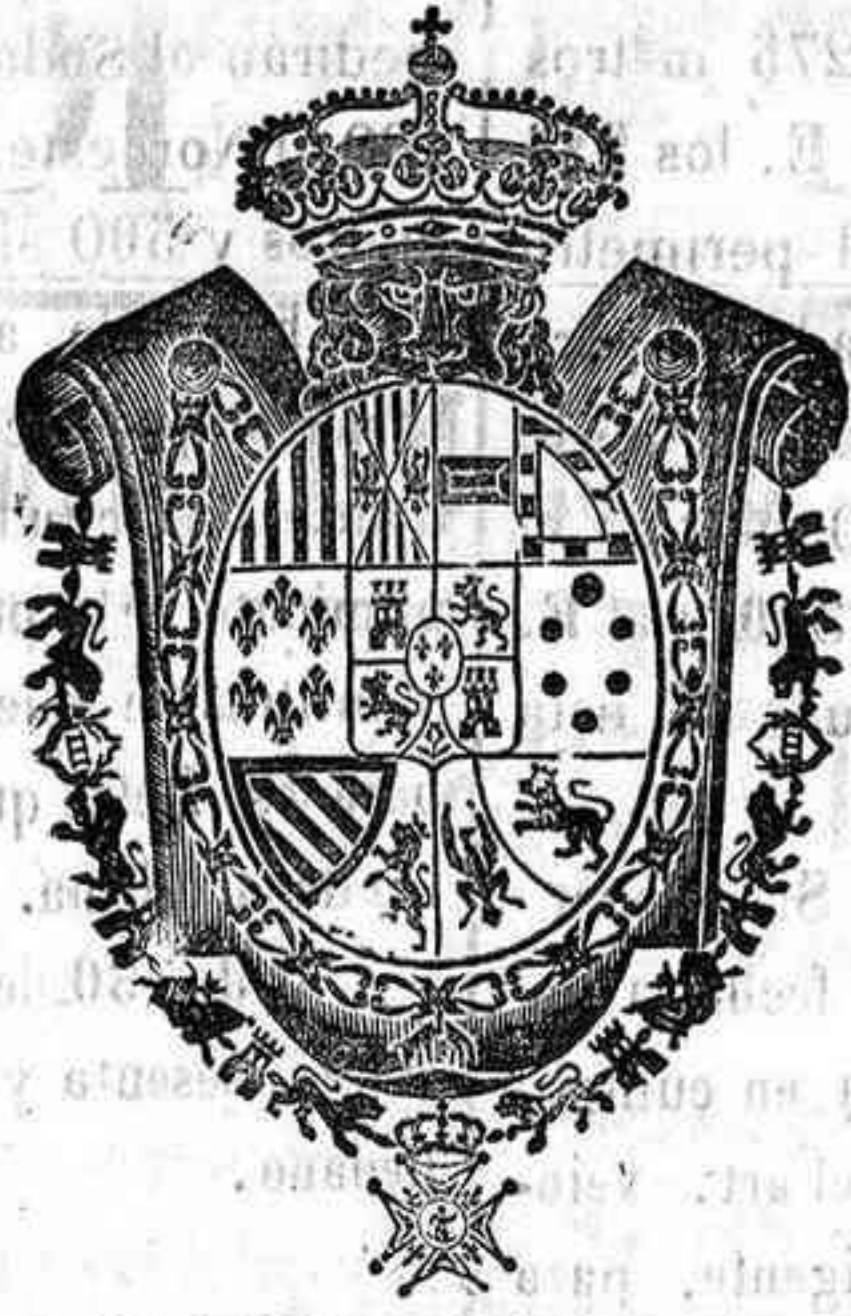


## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de D. Domingo Gonzalez Solis, calle de San José, número 2.

## SALE

Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Oviedo. Por un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis, 30.  
Fuera de Oviedo. Por un mes, 8 rs.; por tres, 22; por seis, 40

## PRESIDENCIA

## DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora Q. D. G. y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

## CIRCULAR NUM. 46.

*Prestacion personal.*—Se reitera á los señores Alcaldes la R. O. de 13 de Julio del año último.

En el Boletín oficial de esta provincia fecha 5 de Agosto próximo pasado, se publicó la siguiente Real orden de 13 de Julio anterior.

«El señor Ministro de la Guerra con fecha 3 del actual dice á este ministerio lo siguiente: Excelentísimo señor. Con esta fecha digo al Director general de Infantería lo siguiente.—Enterada la Reina (Q. D. G.) del oficio de V. E. fecha 28 de Febrero último remitiendo copias de los que le han dirigido los primeros comandantes de los batallones provinciales de Vich y Jaen dando conocimiento el primero de que los soldados del mismo cuerpo Jaime Balast, Manuel Turell y Gabriel Mangenat han sido apremiados por el Alcalde de Semanat imponiéndoles diez reales de multa sino pagan ocho jornales para la recomposicion de caminos y manifestando el segundo que la misma autoridad del pueblo de Cuevas de San Marcos en la provincia de Málaga emplea á los Milicianos Provinciales en dicho pueblo en hacer el servicio de patrullas sin ser este extensivo á los demas vecinos; teniendo en cuenta lo que terminantemente se previene en el artículo sesenta de la ley orgánica de Milicias Provinciales

y así mismo que los individuos referidos no debieron ser empleados en el servicio de patrullas ni en el de trabajos de caminos vecinales por autoridades estrañas á su instituto, se ha servido resolver de conformidad con lo informado por las Secciones de Guerra y Marina, y Gobernacion y Fomento del consejo de Estado, en acordada de 19 de Junio próximo se reitera á las autoridades civiles la estricta observancia de lo que en el artículo y ley citados se previene, debiendo devolverse á los soldados del batallon provincial de Vich de que se trata la multa que les fué impuesta por el alcalde de Semanat si la hubiesen satisfecho.

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y á fin de que por las autoridades dependientes del Ministerio de su digno cargo se dé cumplimiento á lo que en la preinserta Real resolucion se dispone. Lo que de Real orden, comunicada por el señor Ministro de la Gobernacion, traslado á V. S. para su conocimiento.»

Y como á pesar de lo terminantemente prevenido en la preinserta Real orden se reproduzcan quejas por las autoridades militares de la provincia sobre exacciones del servicio de prestacion á individuos pertenecientes á los batallones de milicias provinciales, advierto á los señores alcaldes que la ley orgánica de milicias, como se reitera en la anterior Real resolucion, exime á aquellos del espregado servicio, y no deben ser por tanto incluidos en los padrones de prestacion, Oviedo 29 de Enero de 1864.—Federico Arias Parodiñas.

## Seccion de Fomento.

En virtud de lo dispuesto en decreto de hoy con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de 8 de Abril en 1848 este Gobierno ha señalado el día 20 del próximo mes de

Febrero á las doce de la mañana para la adjudicacion en subasta pública de las obras de un puente sobre el rio Nonaya en la villa de Salas, camino de primer orden á Cudillero por Camuño cuyo presupuesto asciende á la cantidad de veinticinco mil ciento catorce reales setenta y un céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucion de 18 de Marzo de 1852, y tendrá lugar ante este Gobierno de provincia con asistencia del Ingeniero Jefe de Caminos, del Jefe de la Seccion de Fomento y un individuo del Ayuntamiento de Salas hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento para conocimiento del público el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al modelo adjunto, debiendo consignarse como garantia para tomar parte en la subasta la cantidad de seiscientos cincuenta reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes y en los que no le tuvieren al de su cotizacion en la bolsa de Madrid el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberse realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucion.

No se admitirá postura que exceda de la cantidad presupuestada.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, entre sus autores solamente, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instrucion; siendo la primera mejora

por lo menos de quinientos reales, y quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de ciento veinte reales cada una.

Oviedo 30 de Enero de 1864.—  
El Gobernador, Federico Arias Parodiñas.

## Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Enero de 1864 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de un puente sobre el rio Nonaya en Salas camino de primer orden de esta villa á Cudillero por Camuño se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espresare determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

## SECCION DE FOMENTO.

## Minas.

Don Narciso Zepedano, Doctor en Jurisprudencia, Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Jefe honorario de Administracion civil y en propiedad de la Seccion de Fomento del Gobierno de la provincia de Oviedo.

Hago saber; que D. Benito Gonzalez Diaz, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 4 pertenencias de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de

«Completa», sita en terreno comun, término de la Braña, parroquia de Villanueva concejo de Teverga, lindante al N. monte comun, y canto de los Degollatorios, O. Valle de la Selguerras, S. reguero del Real, E. braña de Tolivia.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

A partir desde el punto de registro se medirán en direccion N. mil metros; mil al S.; 150 al E. y 150 al O.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 26 de Enero de 1864. — Narciso Zepedano.

Hago saber: que D. Benito Gonzalez Diaz, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 4 pertenencias de la mina de carbon que se conocerá con el nombre de «Administradora» sita en terreno comun, término de Toral, parroquia de la Plaza concejo de Teverga, lindante al N. Valle de la Salguedella, O. peñas de Gradura y valle; E. peña de Escalares, S. peñas de Faya Santa.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

A partir desde el punto de registro se medirán al S. ó sea siguiendo el rumbo del criadero mil metros, mil al N., 150 al E. y 150 al O.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Oviedo 26 de Enero de 1864. — Narciso Zepedano.

Hago saber: que don Jaime Alberti, vecino de Sama, concejo de Langreo, ha presentado solicitud de registro de una y dos tercios de pertenencias de la mina de carbon que se conocerá con el nombre de «Falsedad», sita en terreno de castaño del lugar de Costa, parroquia de Ciano, concejo de Langreo, lindante al N. con la mina Modesta, S. con la Jesusa, O. con las Perezosa y Pobre y E. terreno de don Miguel de Navas.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la calicata, y desde ella se medirán al

S. 55 metros fijando una estaca auxiliar: desde esta al E. 275 metros al N. 300; al O. 300 y al E. los 225 que faltan para cerrar el perimetro de la 1.ª pertenencia. Para la 2.ª pertenencia incompleta se partirá desde la estaca auxiliar al E. 10 metros: al S. 300; al O. 375 al N. 300 y al E. 365 cerrando el rectángulo de esta pertenencia.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el art. veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 26 de Enero de 1864. — Narciso Zepedano.

Hago saber: que don Benito Gonzalez Diaz, vecino de Oviedo ha presentado solicitud de investigacion de dos pertenencias de la mina de antimonio que se conocerá con el nombre de «Cristina», sita en terreno comun, término de Cipiello parroquia de Luiña, concejo de Cudillero, lindante al N. propiedad del pueblo de Argayon, S. pueblo de Cipiello, E. y O. camino

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el del registro: al Nordeste se medirán para la longitud los metros que resulten hasta intestar con la mina «Seis amigos» y el resto hasta completar 600 metros al Suroeste para la latitud y a partir del mismo punto se medirán al Sudeste cien metros y 100 al Noroeste.

Y habiendo admitido el Señor Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veinte y tres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 30 de Enero de 1864. — Narciso Zepedano.

Hago saber: que don Benito Gonzalez Diaz, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de cuatro pertenencias de la mina de antimonio que se conocerá con el nombre de «Seis amigos», sita en terreno comun, término de Argaton parroquia de Luiña, concejo de Cudillero, lindante al N. castaño de Pedro Bermudez, E. heredad y pinar de don Manuel Suarez: S. arbolado de Juan Garcia, y O. camino, heredad y prado de Pedro Gonzalez Villazon.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

A partir del punto de registro se medirán al Sudoeste, 100 metros y 100 al Nordeste, al N. 45.º, E. 100 metros y 500 al Suroeste.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 30 de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro. — Narciso Zepedano.

### Distrito Universitario de Oviedo.

#### Provincia de Leon.

De conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, se publican vacantes las Escuelas siguientes, que han de proveerse por concurso entre los aspirantes que reunan los requisitos prescritos en la misma.

#### ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS.

##### Partido de Valencia de D. Juan.

La de Castrofuerte, dotada con dos mil quinientos reales.

#### ESCUELAS INCOMPLETAS DE NIÑOS.

##### Partido de Leon.

La de Valdesogo de abajo distrito con Valdesogo de arriba dotada con trescientos sesenta reales.

Las de la Aldea y Fresno del Camino, dotadas con doscientos cincuenta reales.

##### Partido de Ponferrada.

Las de Almazcara, Bouzas, Peñalva, Valdefrancos y Castrohinojo, dotadas con doscientos cincuenta reales.

##### Partido de Sahagun.

La de Joarilla, dotada con mil doscientos reales.

##### Partido de Valencia de D. Juan.

La de Barriones distrito con Lordemanos, dotada con trescientos sesenta reales.

La de Riego del Monte, dotada con doscientos cincuenta reales.

Los maestros disfrutarán ademas de su sueldo fijo, habitacion capaz para si y su familia y las retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de la relacion documentada de sus méritos y servicios y certificacion de su buena conducta moral y religiosa á la Junta provincial de Instruccion pública de Leon en el término de un mes, contado desde la publicacion de este

anuncio en el Boletín oficial de la misma provincia.

Oviedo 1.º de Febrero de 1864. — El Rector, Marques de Zafra.

### Aviso á los navegantes.

N.º 1.º

#### Direccion de Hidrografia.

Segun noticias recibidas del Ministerio de Fomento deben encenderse el 15 de Marzo próximo los siguientes faros recientemente construidos.

#### MAR MEDITERRANEO.

#### PROVINCIA DE MALAGA.

##### Faro de Marbella.

Está situado al O. de la poblacion distante 120 brazas, y 35 de la orilla del mar.

Aparato catadióptrico de 5.º orden.—Luz fija, blanca.

Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 12 millas.

Latitud, 36º 31' 00" N.—Longitud, 1.º 18' 00" E. de S. F.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, 16.7 metros.

Idem sobre el terreno, 10.9 metros.

La torre es ligeramente cónica, de color pardo claro unida á la habitacion de los torreros. La linterna hexagonal, pintada de verde, con cúpula á sectores amarillos y rojos.

##### Faro de Velez Málaga.

Está situado en la márgen E. de la boca del rio de Velez-Málaga, distante 26 brazas de la orilla del mar.

Aparato catadióptrico de 5.º orden.—Luz fija, blanca.

Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 11 millas.

Latitud, 36º 44' 00" N.—Longitud, 2º 3' 90" E. de S. F.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, 12.6 metros.

Idem sobre el terreno, 10.9 metros.

La torre es ligeramente cónica, de color pardo claro y unida á la habitacion de los torreros. La linterna hexagonal, pintada de verde, con cúpula á sectores amarillos y rojos.

##### Faro de la Isla de los Fuercos ó d' en Pou. — Baleares.

Situado en la extremidad NO. de dicha isla, inmediata á la parte N. de la del Espalmador, 22 brazas de la orilla del mar.

Aparato catadióptrico de 4.º orden.—Luz fija, blanca variada con destellos rojos cada 3 minutos.

Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 15 millas.

Latitud, 38º 48' 00" N.—Longitud, 7º 41' 40" E. de S. F.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, 28.7 metros.

Idem sobre el terreno, 25.5 metros.

La torre está en el centro de la habitacion de los torreros, y es ligeramente cónica, pintada de color ceniciento oscuro. La linterna es de figura octagonal, cubierta con un casquete esférico.

Este faro y el de la isla de los Ahorcados marcan el freu grande entre Ibiza y Formentera.

Madrid 12 de Enero de 1864.—Francisco Chacon.

Segun noticias recibidas del Ministerio de Fomento deben encenderse el 15 de Marzo próximo los siguientes faros recientemente construidos.

OCEANO ATLANTICO.  
PROVINCIA DE OVIEDO.

**Faro de Villaviciosa.**

Está situado en la punta de los Tazones, costa O. de la boca de la ria de Villaviciosa, distante 48 brazas de la orilla del mar.

Aparato catadióptrico de sexto orden. Luz fija: blanca.

Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 7 millas.

Latitud, 43° 35 10 N.—Longitud, 00° 49 20 E. de S. F.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, 67 metros.

Idem sobre el terreno, 11 metros.

La torre es rectangular, con los ángulos chaflanados y una gran ventana en la parte N. Está pintada de color amarillento y situada al N. de la habitacion de los torreros. La linterna está pintada de blanco con montantes verdes.

**Faro de Tina Mayor.**

Está situado en la punta de San Emeterio, 1'5 millas al O. de la boca de la ria de la Tina Mayor y 2'5 brazas distante de la orilla del mar.

Aparato catadióptrico de tercer orden. Luz fija, blanca.

Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 15 millas.

Latitud, 43° 25 15 N.—Longitud, 1° 38 00 E. de S. F.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, 68 metros.

Idem sobre el terreno, 10 metros.

La torre es ligeramente cónica, de color blanco azulado y situada al N. de la habitacion de los torreros. La linterna es decagonal, pintada de blanco con montantes verdes.

Madrid 12 de Enero de 1864.—Francisco Chacon.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL**

**de Hacienda pública de la provincia de Oviedo.**

En el dia de hoy ha vencido el tercer trimestre de la Contribucion de consumos, correspondiente al presente año económico: al recordárselo á los Sres. Alcaldes la Administracion espera que cuidarán de hacer efectivos sus respectivos cupos en Tesoreria antes del 20 del actual, y cuenta por lo tanto con su importe para cubrir la consignacion que le ha sido señalada por la Direccion. La Administracion confia en el celo de los Sres. Alcaldes, y está persuadida que ninguno dará lugar á que la misma queda en descubierito con la superioridad y se vea precisada á hacer uso de las facultades que le están conferidas contra los morosos.

Oviedo 3 de Febrero de 1864.—El Administrador, Gumersindo Solis.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

D. Nicolás Castillejo, Juez de primera Instancia de la Villa y partido de Cebreros.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Perez y Martinez, natural de Vega de Paredes en el concejo de Navia, Provincia de Oviedo, hijo de Alonso y Juan, de treinta años de edad, y á Manuel Hermida, natural de Santa Maria de Galdo, Distrito municipal de Vivero en la Provincia de Lugo de veintiseis años de edad, contra los que en este mi Juzgado se instruye causa criminal de oficio, por atribuirles el delito de hurto de siete blusas de la propiedad de D. Antonio Vic, durante estuvieron encargados de los efectos que se consignaban en la estacion de las Navas del Marqués, que lo fué hasta el 28 de Noviembre último; para que se presenten en la cárcel pública de esta cabeza de partido en el término de treinta dias, á responder á los cargos que le resultan en dicha causa; que si asi lo hicieren, se les oirá, y hará justicia, bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término, se seguirá la causa en su rebeldia, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados parándoles el mismo perjuicio que si se hicieren en su persona; exhortando á la vez en nombre de S. M. la Reyna (Q. D. G.) á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la captura de los sujetos espresados, y en su caso con la seguridad conveniente se les ponga á disposicion de este Juzgado.

Dado en Cebreros á 24 de Enero de 1864.—Nicolás Castillejo Por mandado de S. S., Luis Gutierrez.

D. José Maldonado y Barrera, caballero de la Real y militar orden de S. Hermenegildo, Capitan de navio de la Armada, y comandante de marina de esta provincia Naval de Gijon.

Hago saber: que hallándose vacante el destino de Asesor de marina del distrito de Villaviciosa en esta provincia, se há mandado por real orden de treinta de Diciembre último su provision: en consecuencia se hace notorio, para que los que aspiren á obtener dicho destino presenten sus solicitudes en esta comandancia dentro de los treinta dias siguientes á esta fecha con los documentos que acrediten reunir las circunstancias que exige el Real decreto de ocho de Abril de 1857.—Gijon veinte de Enero de mil ochocientos

sesenta y cuatro.—José Maldonado, Por mandado de S. S., Serapio Caballero.

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

**PUERTO DE GIJON.**

*Buques entrados.*

Dia 18.

Goleta M. de Coruña, con general.

Patache Faustino, de Santander, con id.

Quechemarin San José y Animas, de San Sebastian, con harinas de arribada.

Id. Félix, de Santander, con harina.

Id. 30 de Mayo, de Viavelez, con Pinos.

Id. Ramon, de Bilbao, con hierro.

Id. Caridad, de San Sebastian, con cal hidráulica, de id.

Id. Merced, de Castrourdiales, con hierro colado.

Pailebot Ramoncita, de Viavelez, con pinos.

Polacra goleta Carmen, de Corcuion, con general.

Id. Concepcion, de id. con id.

Id. San Antonio, de Sada, con lastre.

Balandra Maria, de Santander, con harinas de id.

Polacra goleta Paquita, de Muros Galicia, con general.

Id. id. Victoria, de Rivadeo, con pinos.

Id. id. San Pedro, de Santander, con general de id.

Dia 23.

Idem. San Juan, de Torrevieja, con sai.

Patache Carmen, de Coruña, con general.

Bergantin goleta San Juan Evangelista, de Sada, con lastre.

Goleta inglesa Prost, de Cardiff, con maquinaria.

Vapor Cádiz, para Coruña, con general.

Goleta Mercedes, para Vivero Sevilla, con Hierro.

Quechemarin Félix, para Vivero, con general.

*Despachados.*

Dia 18.

Quechemarin Caridad, para Ferrol, con caulhidráulica.

Id. San José y Animas, para Coruña, con harinas.

Balandra Maria, para Barcelona, con idem.

Polacra goleta San Pedro, para Rivadeo, con general.

Dia 23.

Quechemarin Dos Hermanos, para San Cipriano, con id.

Patache Paquito, para Bilbao, con id.

Bergantin Felisa, para Barcelona, con hierro y efectos.

**ATLAS DE ESPAÑA Y SUS POSESIONES DE ULTRAMAR**

POR.

DON FRANCISCO COELLO.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los suscritores que á continuacion se espresan, á los herederos de los que hayan fallecido, y á los cesionarios de los que hayan enagenado su derecho á recibir el completo de la obra, mediante el descuento que los suscritores relacionados han sufrido todos en la liquidacion de sus haberes atrasados, para que en el término de diez dias á contar desde esta fecha, se presenten á recoger las entregas publicadas hasta el completo de 37, en la inteligencia de que trascurrido que sea dicho plazo, se depositarán en la imprenta nacional de Madrid, los mapas que no hayan sido recogidos, á donde tendrán que acudir á reclamarlos los interesados, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 11 de Octubre próximo pasado.

La entrega de los mapas á los suscritores se hará por don Rafael C. Fernandez, Sol, número 13.

Números del registro.

NOMBRES.

- 683 D. Antonio Gonzalez de la Llana.
- 684 Pedro Miranda.
- 687 Juan Gutierrez.
- 689 José Costales.
- 690 Bernardo Valdés Hévia.
- 691 Antonio Alfonso.
- 693 Ramon Labrador.
- 700 Gabriel Valdés.
- 701 Bartolomé Gonzalez Longoria.
- 708 Francisco Martinez Florez.
- 911. Antonio Calonge.
- 912 Manuel Barreiro.
- 913 Bernardo Villazon,
- 1074 Juan Diaz.
- 1215 Juan Antonio Garcia.
- 1216 Rodrigo Castañon.
- 1217 Jose Menendez Valdés.
- 1350 Francisco Fernandez Bujan.
- 1351 Juan Antonio Suarez de la Vega.
- 1352 José Villamil.
- 1354 Pedro Ramos.
- 252 Juan Jalomir.
- 2514 Juan Antonio Vazquez.
- 2516 José Garcia Loreda.
- 2517 Francisco Javier Pumarada.
- 2653 Toribio Rodriguez Pelaez.
- 3470 Luis Santos Iglesias.
- 3672 Manuel Menendez.
- 7907 Juan Argüelles.

# SECCION DE ANUNCIOS.

Gran caja de ahorros sobre el 3 por 100 diferido.

## MONTE PIO UNIVERSAL.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA.

DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA,

fundada en 1.º de Enero de 1857

con aprobacion del Gobierno de S. M., previo informe favorable del

### Consejo de Estado.

Fianza administrativa con arreglo al artículo 6.º de los Estatutos,

**2.000,000 de rs. en efectivo metálico,**

depositados en el BANCO DE ESPAÑA.

Pueden hacerse las suscripciones de modo que no se pierda en ningun caso el capital impuesto; ni aun por muerte del Socio.

EL SUSCRITOR PUEDE LIQUIDAR CUANDO QUIERA Y NO SATISFACE DE PRESENTE MAS QUE EL 2 Y MEDIO POR 100 DE DERECHOS DE ADMINISTRACION.

Delegado del Gobierno: SR. D. JULIAN JIMENO Y ORTEGA.

### Junta de intervencion.

Excmo. Sr. D. Joaquin de Barroeta y Aldamar, presidente.  
Excmo. Sr. D. Juan Drúmen, vice-presidente.  
Sr. D. Fausto Miranda.  
Sr. D. Ramon de Campoamor.  
Sr. D. Ignacio José Escobar.  
Excmo. Sr. Marqués de Auñón.  
Sr. D. Alonso Gullon.  
Sr. D. Fernando Alvarez.

Sr. D. Félix Martin Romero.  
Sr. D. Fernando Calderon Collantes.  
Excmo. Sr. Conde de Alcolea.  
Sr. D. Andrés Caballero y Rozas.  
Sr. D. Joaquin José Cervino.  
Sr. D. Juan de las Bárcenas.  
Excmo. Sr. Conde de Belascoain, secretario 1.º  
Sr. D. Manuel Llorente, idem 2.º

Director general: EXCMO. SR. DUQUE DE RÍVAS.  
Subdirector general: EXCMO. SR. MARQUES DE SAN JOSE.  
Secretario general: SR. D. FEDERICO JOSE GUILMAIN.  
Abogado consultor: SR. D. LAUREANO FIGUEROLA.

Situacion de la compañía en 9 de Junio de 1863.

Suscritores. . . . .	720.103
Capital social. . . . .	Rs. 362.355.114
Depósitos en el Banco. . . . .	185.614,500

El MONTE PIO UNIVERSAL, aunque no cuenta mas que seis años de existencia, es ya conocido del público o bastante para que pueda creerse exento de seguir la costumbre admitida de enumerar las ventajas generales y especiales que sus estatutos ofrecen á los imponentes.

Todo el que desee ingresar en cualesquiera de las asociaciones que comprende, hallará en la direccion general de Madrid, calle de la Magdalena, núm. 2, ó en las oficinas de sus representantes en provincias, así como en los prospectos que se facilitan á quien los pide, los datos, aclaraciones y detalles que necesite para ilustrar su opinion en la materia.

Subdirector en Asturias: D. GUMEBINDO GONZALEZ SOLIS.

## TRASPORTES MENSAJERIAS

DE

Plácido Lesaca y Compañía.

DE OVIEDO A MADRID

Y SU CARRERA.

Correspondencia con todos los ferrocarriles de España.

Estos carruages salen de Oviedo todas las semanas y admiten pasajeros y cargamento de todas clases para todos puntos de dicha línea y demás capitales de España en que tienen correspondencia los ferrocarriles.

Precio del cargamento de Oviedo á Madrid en pequeña velocidad ocho reales arroba, y á gran velocidad á precios convencionales.

Los cargamentos se recibirán y entregarán á domicilio.

Precios de los asientos á Madrid con tercera clase en el ferrocarril 110 rs. Idem id. en segunda clase en id. 160 reales. Los viajeros á Madrid emplearán en todo el camino noventa horas.

ADMINISTRACIONES.

Oviedo, San Roque núm. 1.º.—Leon, señor Cobos Caballero, plaza del Carbon.—Valladolid, calle de Santiago, don Braulio A. Lopez.—Madrid, Alcalá núm. 13, administracion de transportes.

## CASA-BANCA

### DE MADRID.

La sucursal, situada en esta ciudad calle de San Juan, número 5, dió principio á sus operaciones el 1.º de febrero.

Entre otras negociaciones la «Casa-Banca» abraza las siguientes:

Admite aportaciones, ganando los consignantes un 10 per 100 anual, y retiro voluntario.

Admite aportacion con objeto de comprar terrenos y efectuar edificaciones, con interés convencional y retiro á tiempo marcado.

Establece giro para todas las capitales de provincia y partidos mas importantes de la Peninsula.

Presta sobre géneros y efectos.

Admitirá comisiones y representará casas extranjeras.

Se venden á voluntad de su dueño, las caserías de la Cobertoria y Santa Rosa, situadas en términos de las Ambelgas y Lugones á derecha é izquierda de la carretera que dirige á Gijón, de rentar la primera siete fanegas de pan y la segunda seis en cada un año. Y por último se venden tambien tres fincas que radican en la parroquia de Granda, concejo de Siero, y otra en Villaperez, del de Llanera que rentan otras tres fanegas de pan anuales.

Las personas que gusten interesarse en la adquisicion de dichos bienes, se presentarán en el cuarto-despacho del Notario D. José Antonio Diaz, calle de Santo Domingo, número, 32, de esta ciudad, encargado de oír proposiciones, quien manifestará los títulos de propiedad suscritos con arreglo á la Ley, y se señala como dia determinado al efecto, el veintiuno de febrero próximo á la hora de las doce.

La persona que desee adquirir una escribania de número en el concejo, de Aller, puede acudir á D. Antonio Argüelles, cura párroco de Cuérigo, en el mismo concejo, quien está autorizado para la venta.

(5)

Imprenta de Solis.